

MINISTERIO DE ECONOMÍA

1323 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Ayudante de Servicios Generales.*

Por Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría de Ayudante de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocada por Orden de 29 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre).

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos motivadores de la exclusión u omisión de aspirantes y realizadas las rectificaciones oportunas, se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Se publica como anexo a esta resolución la lista definitiva de excluidos.

Las listas completas de aspirantes se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía en Madrid (paseo de la Castellana, 162), en la sede de TURESPAÑA (José Lázaro Galdiano, 6, Madrid), así como en la Dirección General de la Función Pública; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
51.392.741	Fernández Miguel, Fernando	4.b) y 5)
2.527.181	Merino Antúnez, Francisco Javier ..	4.a) y b)

Descripción de las causas de exclusión:

1. Instancia fuera de plazo.
2. No acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. No justificación del abono de los derechos de examen.
4. No acreditar exención en el pago de tasas.

a) No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 2002).

b) Justificación de que, en el plazo establecido, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuada ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

c) Declaración jurada o promesa escrita del aspirante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

5. No consignar en recuadro número 16 el número de orden del anexo I de la convocatoria por el que opta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1324 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 2002, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública convocó a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en dicha Resolución, se procede a la modificación de la misma, suprimiendo o modificando las plazas vacantes según se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Así mismo se advierte error en denominación centro de destino y código del mismo según se especifica en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de enero de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se suprimen:

«Entidad: Administración de Justicia. RPT: 39. Concurso: Diciembre 2002. Cuerpo: Oficiales. Comunidad: Andalucía

Vacantes puestos de trabajo

C. Destino	Denominación	Localidad	Provincia	N. vacante	Idioma	Informática	
9301200129001	Audiencia Prov. Sección 1. ^a	Málaga.	Málaga.	1	N	N	No existir vacantes.»